MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Intervención del Embajador Jorge Urbina Ortega
Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas
en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la representación equitativa y la ampliación del Consejo de Seguridad y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad

Tema: La Cuestión del Veto

21 de Febrero de 2007

cotejar contra entrega

.....Ω.....

Señor Embajador, distinguidos delegados,

Nos corresponde hoy dar nuestras opiniones sobre el tema del veto, sobre el mismo, Costa Rica hablará, como lo dije ayer, con una buena dosis de candidez, sin malicia ni segundas intenciones.

El veto no puede ser el reducto último de los intereses particulares de un Estado, en detrimento de los más generales de toda la humanidad. Tampoco debería ser usado de manera tal que se convierta en un mecanismo que conduzca a la inacción de Naciones Unidas frente a lo que toda la humanidad percibe como sus responsabilidades.

El veto es una institución hija de un mundo que ya no existe, es un privilegio anacrónico que debería ser eliminado. Pero, con sensatez, debemos reconocer que, en las presentes circunstancias, es absolutamente imposible eliminar esa vieja institución de las Naciones Unidas.

Mucha agua ha pasado bajo los puentes desde la primera mitad del siglo pasado y si no tenemos el valor para cambiar algunas cosas en esta Organización, solo estaríamos contribuyendo a su ineficacia. Ineficacia de la que ya hemos visto muy dolorosas muestras en los Balcanes, en Rwanda o en Darfour.

Hoy vivimos en un mundo distinto, hoy queremos vivir en un mundo más transparente, hoy, más que nunca antes en la historia, los ciudadanos del mundo exigen rendición de cuentas. En estas mismas salas, todos los días se levanta alguna voz para pedir mejorar los mecanismos para la rendición de cuentas.

Por eso Costa Rica se anima a levantar su voz en este debate y pide respetuosamente, que ya que no se puede eliminar, se limite y se regule el derecho al veto que tienen los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Para que nunca más se repita la barbarie de los Balcanes, hay que regular el ejercicio del derecho al veto. Para que nunca más la humanidad tenga que contemplar impotente las masacres de Rwanda, hay que limitar el ejercicio del veto.

Para que cada vez que se haga uso del privilegio del veto, sea obligatorio explicarlo a la Asamblea General, es necesario que la reforma en que hoy trabajamos, imponga esa obligación a quienes tienen ese privilegio.

Señor Embajador, distinguidos delegados,

Costa Rica insta a que tampoco dejemos pasar esta oportunidad y hagamos un esfuerzo por limitar el uso del veto en casos de genocidio, ante los crímenes de guerra y de lesa humanidad y frente a la violación masiva de los derechos humanos.

La condición de Miembro Permanente, junto con los privilegios que lo acompañan, son fruto de un acuerdo político previo a la creación de las Naciones Unidas. Se trata de una excepción al principio de igualdad soberana de los estados que consagra la Carta y que, en ese momento, se justificaba por la necesidad de asegurar efectivamente la paz internacional, lo que únicamente podía concebirse con la participación de los estados a los que se les dio aquella condición.

Estamos seguros de que a muchos países, como a nosotros, les resultará difícil aceptar ese privilegio sesenta años después. Mucho más difícil les debería resultar la extensión de esa prerrogativa a nuevos estados.

Finalizo resumiendo nuestra posición sobre este tema en muy pocas palabras. Costa Rica se opone a la existencia del privilegio del veto y lamenta que, en las circunstancias actuales sea imposible su eliminación.

Costa Rica está convencida de que ha llegado la hora de prohibir el uso del veto ante el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como frente a las violaciones masivas de los Derechos Humanos. Y también creemos que es tiempo de establecer límites claros al ejercicio de este privilegio, incluyendo la obligación de explicar a la Asamblea General las razones que motivaron su uso en cada caso concreto.

Para los países pequeños como el nuestro, que dependen de la plena vigencia del Derecho Internacional y del multilateralismo, es imperativo aprovechar este proceso de reforma para avanzar en la democratización del sistema de Naciones Unidas, en la transparencia y en la rendición de cuentas. Atrás quedó el tiempo de promover y entronizar nuevas y mayores desigualdades.

Muchas gracias